

Juzgados de Instrucción

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 40/2022. Negociado: R.

N.º Rg.: 635/2022.

N.I.G.: 4109143220220010723.

Don Manuel Díaz Barrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 40/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla a 18 de abril de 2022.

Vistos por mi Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en juicio oral y público los autos de Juicio por delito leve inmediato número 40/22, seguidos por hurto contra Fernando García Camargo nacido en Sevilla el 13 de diciembre de 1989, hijo de Antonio y Fernanda con DNI n.º 49.028.934 H en libertad por esta causa habiendo sido parte Mercadona, asistida y representada por el abogado don Antonio Alcaraz Guerrero en el ejercicio de la acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente,

Fallo.

Que debo condenar y condeno a Fernando García Camargo, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena, de tres meses de multa con una cuota diaria de 5 euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fueran requeridos para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se les impone como pena accesoria la prohibición de que acceda a los establecimientos de Mercadona de Sevilla y provincia por plazo de seis meses a contar desde la firmeza de la sentencia bajo apercibimiento de incurrir en delito de quebrantamiento de condena.

Deberá indemnizar a Mercadona en la suma de 389,50 euros en concepto de responsabilidad civil.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fernando García Camargo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente.

En Sevilla a 18 de abril de 2022.—El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Díaz Barrera.

6W-2378

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 13 de abril de 2022, ha resuelto lo que sigue:

«Visto escrito de doña María del Carmen Gutiérrez Tabares, por el que interpone recurso de reposición contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 103 plazas de Peón, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de abril de 2022; en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de enero de 2022, resuelvo:

Primero: Estimar el recurso de reposición formulado por doña María del Carmen Gutiérrez Tabares contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 103 plazas de Peón.

Segundo: Admitir a las pruebas selectivas convocadas para proveer 103 plazas de Peón de este Ayuntamiento, a la aspirante que a continuación se relaciona, dado que cumple con el requisito de titulación requerida en las bases que rigen dicha convocatoria:

Turno libre

<i>N.º Admt.</i>	<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
4396.1	***0768**	Gutiérrez Tabares, María del Carmen

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Sevilla a 18 de abril de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34W-2366

SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 18 de abril de 2022, ha resuelto lo que sigue:

«Vistos los escritos de don Sabino Girol Cosano, don Rafael Adrián Vizuete Morales y doña Estefanía Mill Lavado, por los que interponen recurso de reposición contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 103 plazas de Peón, y vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 12 de abril de 2022 y 13 de abril de 2022; en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de enero de 2022, resuelvo:

Primero: Estimar el recurso de reposición formulado por don Sabino Girol Cosano contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 103 plazas de Peón, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 12 de abril de 2022, y proceder a su admisión a las pruebas selectivas convocadas para proveer 103 plazas de Peón con el número de admitido y en el turno que se indica:

<i>Turno libre</i>		
<i>N.º Admt.</i>	<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
3982.1	***7633**	Girol Cosano, Sabino

Segundo: Estimar el recurso de reposición formulado por don Rafael Adrián Vizuete Morales contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 103 plazas de Peón, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 12 de abril de 2022, y proceder a su admisión a las pruebas selectivas convocadas para proveer 103 plazas de Peón con el número de admitido y en el turno que se indica:

<i>Turno libre</i>		
<i>N.º Admt.</i>	<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1521.1	***6923**	Vizuete Morales, Rafael Adrián

Tercero: Estimar el recurso de reposición formulado por doña Estefanía Mill Lavado contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 103 plazas de Peón, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 13 de abril de 2022, y proceder a su admisión a las pruebas selectivas convocadas para proveer 103 plazas de Peón con el número de admitido y en el turno que se indica:

<i>Turno libre</i>		
<i>N.º Admt.</i>	<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
5556.1	***0627**	Mill Lavado, Estefanía

Cuarto: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Sevilla a 18 de abril de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.
34W-2368

SEVILLA

Corrección de errores

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 13 de abril de 2022, ha resuelto lo que sigue:

«Advertido error en el Anexo I de la resolución núm. 1955 del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos/as a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer reglamentariamente 103 plazas de Peón del Ayuntamiento, así como a mantener definitivamente excluidos/as de la participación en las referidas pruebas selectivas a quienes no subsanaron o no lo hicieron debidamente dentro del plazo establecido, y visto informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de abril de 2022, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de enero de 2022, resuelvo:

Primero: Rectificar el error advertido en el Anexo I de la resolución núm. 1955 del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, en lo que respecta al listado definitivo de personas excluidas, en el sentido de que el aspirante don Pedro Luis Acal Román, no debe constar entre las personas excluidas al proceso selectivo, dado que ha sido admitido a participar en el mismo, habiéndole correspondido el número de admitido 1565.

Segundo: Rectificar el error advertido en el Anexo I de la resolución núm. 1955 del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, en lo que respecta al listado definitivo de personas excluidas, en el sentido de que el aspirante don Florentino Castaño Vaquera, no debe constar entre las personas excluidas al proceso selectivo, dado que ha sido admitido a participar el mismo, habiéndole correspondido el número de admitido 2607.

Tercero: Rectificar el error advertido en el Anexo I de la resolución núm. 1955 del Director General de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2022, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Donde dice «número de admitido 569 ***0441** Rosa León Javier», debe decir: «número de admitido 6063.1 ***0441** Orosa León Javier».

Cuarto: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de edictos municipal y en la página web, a los efectos oportunos.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Sevilla a 18 de abril de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.
34W-2369